

Santiago, 11 de octubre de 2016.

Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE



ANT.: Res. Ex N°5/Rol D-029-2016.

ATT.: Sra. Leslie Cannoni, Fiscal Instructora del procedimiento sancionatorio ROL D-029-2016.

MAT.: Acompaña programa de cumplimiento refundido.

De mi consideración,

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 30 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5/ROL D-029-2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, solicito a Usted tener por acompañado el programa de cumplimiento refundido que se adjunta a esta presentación, que incorpora las observaciones emitidas por su institución.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Alejandro Diez Valencia
pp. Asesorías Los Olivos S.A.